

Oficinas donde están expuestos los pliegos de condiciones: En la Intervención de Fondos Municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Linares.

Garantía provisional: Cien mil pesetas.
Garantía definitiva: Trescientas mil pesetas.

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de con domicilio en calle número piso provisto del documento de identidad personal, consistente en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y del pliego de condiciones expuesto al público para nombramiento mediante concurso de Gestor afianzador-Agente ejecutivo de la Recaudación de Exacciones Municipales, se presenta a dicho concurso por estar enteramente conforme con todas y cada una de las condiciones en las bases, y en su consecuencia solicita ser nombrado Gestor afianzador-Agente ejecutivo, garantizando como cantidad mínima de recaudación por los tributos que figuran en la base primera durante los veinticuatro meses de duración de dicho nombramiento, la de (en letra pesetas).

La formalidad de esta oferta de garantía la dejo asegurada con el depósito exigido al efecto, como lo acredita el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del interesado.)

Presentación de plicas.—En el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Linares, durante las horas de diez a trece, de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Acto de apertura: El primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte anteriormente indicados, en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Linares, a las doce de la mañana.

Otras condiciones.—Todos los gastos de cualquiera naturaleza que se originen con motivo del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Linares, 7 de abril de 1964.—El Alcalde.—1.785-C.

RESOLUCION de la Junta de Mancomunidad de Alba de Yeltes, Castraz y Diosleguarde (Salamanca), por la que se hace público el nombre del aspirante admitido a la oposición para provisión de una plaza de Auxiliar administrativo

Lista de admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición de una plaza de Auxiliar administrativo, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, correspondiente al día 26 de julio, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre de 1963.

Admitidos: Don Vicente Martín Rodríguez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Alba de Yeltes, 7 de abril de 1964.—El Presidente, Claudio Ruano.—1.841-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se aprueba aumento de capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales a la Entidad «Ormuz, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada por la Entidad aseguradora «Ormuz, S. A.», en súplica de que le sea aprobado el aumento de su capital social a la cifra de 1.001.000 pesetas suscritas y 550.500 pesetas desembolsadas, así como la consiguiente modificación del artículo quinto de sus Estatutos sociales, según acuerdo tomado en Junta general extraordinaria, celebrada el 31 de diciembre de 1963 y llevado a efecto oportunamente;

Visto asimismo el informe favorable de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando la nueva redacción del artículo quinto de sus Estatutos sociales, así como la nueva cifra de su capital social, que queda elevada a 1.001.000 pesetas suscritas y 550.500 pesetas desembolsadas, quedando autorizada la Entidad para hacerla figurar en su documentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se mencionan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 10 del actual se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican: Alicante.—Del 13 de junio al 12 de julio de 1964.

Palma de Mallorca.—Del 16 al 31 de mayo y del 16 al 31 de diciembre de 1964.

Sóller (Baleares).—Del 1 al 15 de mayo y del 15 al 30 de agosto de 1964.

Santiago de Compostela.—Del 1 al 15 de mayo y del 16 al 31 de julio de 1964.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.747-E

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 25 de abril de 1964.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 del actual, a la una y media de la tarde, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas. Se distribuirán 10.500.000 pesetas en 14.330 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 16 de septiembre de 1963:

Premios de cada serie	Pesetas
3.000 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las de los números que obtengan en las tres extracciones de dos cifras, correspondiendo 1.000 premios a cada extracción	4.500.000
200 de 3.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales a las de los números que se obtengan en las dos extracciones de tres cifras, correspondiendo 100 premios a cada extracción	600.000
20 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales a las de los números que se obtengan en las dos extracciones de cuatro cifras, correspondiendo 10 premios a cada extracción	100.000